

SANTIAGO, 26 DIC. 2008

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- B) Las características físicas que presenta el aeródromo privado "ENTRE RIOS", emplazado en la Comuna y Provincia de Talagante, Región Metropolitana.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del aeródromo "ENTRE RIOS".
- F) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a) en el texto fijado por Ley N° 17.931.
- G) Lo informado por el Departamento de Seguridad Operacional, mediante Informe del Piloto Inspector Sr. Fernando Calvo L. de fecha 22 de Mayo de 2008.
- H) Lo informado por la Dirección Nacional de Aeropuertos del MOP, mediante Memorando N° 213 de fecha 07 de Noviembre de 2008.

RESUELVO:

1) Habilitase y autorizase el funcionamiento del Aeródromo

- e) Nombre : ENTRE RIOS
- f) Uso : Privado
- g) Propietario : Sociedad Agrícola Los Tilos Ltda.
- h) Rut : 89.136.700 - 7
- Administrador : Sr. Armando Correa Yavar
- Rut : 10.766.138 - 7
- Domicilio : Parcela N° 8 Santa Mariana, Talagante
- Fono : 8172831

2) Ubicación

- a) Latitud : 33° 43' 06" S. Longitud : 70° 59' 45" W.
- b) Región : Metropolitana Provincia : Talagante
- c) Comuna : Talagante
- d) Localización : 5 Km. al suroeste de Talagante

3) Características Físicas

- a) Orientación Magnética : 090 - 273° (09 - 27)
- b) Largo de Pista : 500 m.
- c) Ancho de Pista : 15 m.
- d) Largo Franja de Pista : 560 m.
- e) Ancho de Franja Pista : 36 m.
- f) Elevación : 260 m. (853 ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 0,5 % a RWY 09
- h) Superficie de Pista : Tierra compactada

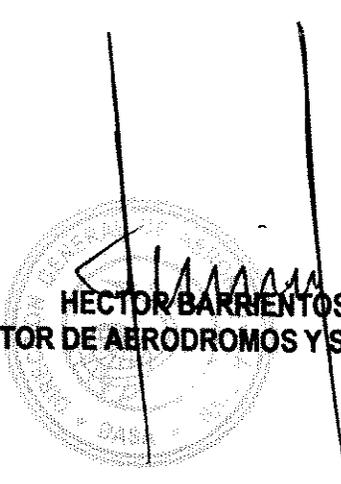
5) Ayudas Visuales e Inspección:

- g) Ayudas Visuales : Indicador de Dirección del Viento (WDI)
- h) Iluminación : No tiene
- i) Servicios Terrestres : No tiene
- j) Horario de funcionamiento : HJ
- k) Tipo de Aproximación : Visual
- l) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central

10) Observaciones:

- a) Aeródromo de uso exclusivo para aeronaves del tipo ultraliviano y experimental.
- 11) Se hace presente que este aeródromo es de propiedad Privada y de uso Particular.
- 12) El responsable de mantener el aeródromo, de acuerdo a las condiciones operativas indicadas en esta Resolución, será don Armando Correa Yavar, quien tendrá las siguientes prohibiciones y obligaciones:
- d) No podrá efectuar modificación alguna a las características establecidas para el aeródromo, sin que cuente previamente con la autorización escrita de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Igual procedimiento deberá seguir, para realizar cualquier tipo de construcción en las cercanías de este y/o notificar cuando estas construcciones sean ejecutadas por terceros.
 - e) Estará obligado a informar inmediatamente al organismo responsable de su inspección cada vez que el aeródromo se encuentre en condiciones inoperativas.
 - f) Tendrá la obligación de colocar las señales reglamentarias correspondientes, mientras el aeródromo se encuentre en condiciones inoperativas.
- 13) La presente autorización estará gravada con los derechos indicados en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, los que deberán ser cancelados en el mes de Enero de cada año, en la Dirección General de Aeronáutica Civil, Departamento Comercial y Finanzas, Av. Miguel Claro N° 1314, Providencia – Santiago; o en cualquier Unidad de la D.G.A.C. a lo largo del país.
- 14) La Dirección General de Aeronáutica Civil, podrá revocar la autorización de funcionamiento que por este acto se otorga, en caso que el aeródromo no reúna las condiciones operativas, técnicas y de servicio, o en cuando se infrinjan las disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con su administración y funcionamiento.

Anótese y comuníquese. (FDO) JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.


HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS

